

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **16**

Fecha: 08/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00058	Ordinario	SAMUEL GAMBOA PINILLA	MARIA GABY FUENTES DE MEDINA	Auto Declara Desierto Recurso	07/02/2024	
11001 31 03 008 2021 00248	Ejecutivo Singular	GRUPO SANDOVAL JAIMES S.A.S	COLCHONES REM SAS	Auto requiere De cara a las constancias de radicación allegadas obrante en el cuaderno de cautelas, se requiere a la parte actora para que, en el término de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue la respectiva certificación o constancia de recibido o no por parte de las entidades bancarias del envío del oficio de medidas cautelares, o en su defecto acredite las actuaciones encaminadas a lograr	07/02/2024	
11001 31 03 008 2022 00391	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	INVERSIONES ZAMBRANO PINZON Y ASICIADOS S.A.S.	Auto ordena oficiar 1. De cara a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora en anexo que antecede, teniendo en cuenta la constancia de retiro del oficio No. 1592 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga – Santander, se insta a la secretaría del Despacho para que rinda informe detallado de la existencia de éste (anexo 029), teniendo en cuenta la elaboración del oficio No. 1407 de fecha 22 de	07/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00319	Ejecutivo Singular	FERREVAL DRILLING AND WORKOVER S EN C	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	07/02/2024	
11001 31 03 008 2023 00319	Ejecutivo Singular	FERREVAL DRILLING AND WORKOVER S EN C	PETROPOLAR SUCURSAL COLOMBIA	Auto decreta medida cautelar	07/02/2024	
11001 40 03 030 2023 00049	Ordinario	OSCAR GIOVANNI BEJARANO VELASCO	CAROLINA PINILLA LONDOÑO	Auto decide recurso	07/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO